

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 154

Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1998-99, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL NUM. 27, SERIE 1997-98; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) junto al Banco Gubernamental de Fomento, realizó el pasado 25 de febrero la transacción de la Venta de las Deudas Contributivas en conformidad con la Ley Núm. 21 del 26 de junio de 1997.
- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo recibió la cantidad de \$5,690,284.18 producto de esa venta.
- Por Cuanto : Este ingreso representa un aumento en las arcas municipales de \$5,690,284.18 que puede ser utilizado para aumentar el crédito en varias partidas.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE ABRIL DE 1999.
- Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto funcional con la cantidad informada por dicha agencia y aplicar el mismo para aumentar el crédito en varias partidas en la siguiente forma:

Sección de Ingresos

01.03.01.27.00.00.87.09 - Otros Ingresos. \$5,690,284.18

Sección de Egresos

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

2.9602.03.01.00.9700.G2.9360..... \$2,589,169.03
(Adquisición de Terrenos)

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

01.04.38.36.00.9432..... \$2,901,115.15
(Costos de Construcción)

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

01.22.01.27.00.9447..... \$ 200,000.00
Donaciones (Comité Olimpico de PR. Festival Olimpico Internacional 1999)

Total Sección Egresos..... \$5,690,284.18

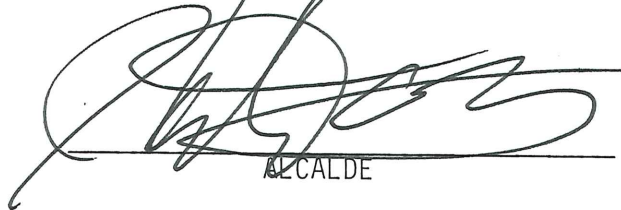
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de abril de 1999.


ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 154, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de abril de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Gineés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de abril de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de abril del año 1999.


Secretaria Asamblea Municipal